

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

GOBERNACIÓN. Dirección general de Administración.—*Nombramientos de Depositarios de fondos municipales.*

Administración provincial

Diputación provincial de León.—*Anuncio.*

Comisión provincial de León.—*Anunciando el precio de los suministros militares del mes actual.*

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—*Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Anuncios particulares.

blicación que se hace de este nombramiento no le convalidará si estuviere hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 27 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último (*Gaceta* del 30 del mismo mes),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.^a y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 27 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

D. Telesforo García Sampedro, Cieza (Murcia).
D. Saturnino López Pando, Osuna (Sevilla).
(*Gaceta* del día 28 de Febrero de 1932)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de ampliación de dormitorios de niñas del Hospicio provincial de León llevadas a cabo por el Contratista D. José Ricart, esta Comisión en sesión de 26 del corriente acordó conceder el plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, para que se puedan formular reclamaciones por deudas de jornales, materiales y demás derivados de la referida obra; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

León, 27 de Febrero de 1932.—El Presidente, Crisanto S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración
En virtud del concurso anunciado por Orden de 28 de Octubre último, ha sido nombrado Depositario de fondos de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) D. Manuel Carrasquer Camilleri; advirtiéndole que la pu-

COMISION PROVINCIAL DE LEON

SECRETARIA.—SUMINISTROS

Año de 1932.—Mes de Febrero

Precios que la Comisión provincial, y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.....	0	45
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	81
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	74
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1	88
Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	56
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	57
Litro de petróleo.....	1	11
Quintal métrico de carbón..	11	57
Quintal métrico de leña ...	4	80
Litro de vino.....	0	50

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1950, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 27 de Febrero de 1932.—El Presidente, Crisanto S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan
Ayuntamiento de Valencia de D. Juan
Don Félix Salán Gallego, recaudador-auxiliar de la Hacienda en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta re-

caudación contra D. Gonzalo Manrique que figura en la lista cobratoria, vecino de esta villa por débitos a la Hacienda por Patente Nacional de Automóviles correspondiente al primer semestre del año 1931, se ha dictado con fecha 22 del corriente la providencia que sigue:

«Providencia.—Comprobado en este expediente la imposibilidad de poder practicar diligencia de apremio de único grado contra el deudor a que este expediente se refiere, por desconocerse en esta vecindad su domicilio, así como su actual residencia o representante alguno; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y edictos en la Casa Consistorial, para que comparezca en el expediente, señale domicilio o representante; advirtiéndole que transcurridos ocho días de la inserción de dichos edictos sin haberlo verificado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones».

Lo que se hace público para conocimiento del interesado o personas que pudiera interesar.

En Valencia de Don Juan, 27 de Febrero de 1932.—El Auxiliar, Félix Salán.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público y especialmente de los interesados, que el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 25 del actual acordó aplazar por quince días la subasta anunciada para adjudicar el arriendo del servicio de transporte de carnes que habría de celebrarse según estaba anunciado el día 3 de Marzo próximo.

León, 27 de Febrero de 1932.—El Alcalde, E. Pallarés.

Ayuntamiento de San Emiliano

Habiendo alegado el día de la clasificación y declaración de soldados

los mozos Rosendo Rodríguez Fernández y Fernando Rodríguez Redondo pertenecientes al reemplazo de 1928 la continuación de la prórroga de 1.ª clase comprendida en el caso 4.º del 265 del Reglamento, se anuncia en el B. O. para si alguien tuviera conocimiento de la residencia de sus padres llamados Fernando Rodríguez y Fernando Rodríguez Traña, respetivamente, lo manifiesten ante esta Alcaldía.

San Emiliano, 26 Febrero de 1932.—El Alcalde, Víctor Pérez.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Formados los repartos de arbitrios municipales para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del ejercicio corriente, se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, para ser examinados por cuantos lo deseen y oír reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, 25 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Guillermo Fernández.

Ayuntamiento de Bembibre

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Agapito Carrera Arias, n.º 9 del Alistamiento del Reemplazo actual, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por mas de diez años, de su padre Félix Carrera González, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público por medio del presente, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del expresado Félix Carrera González, lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Bembibre, 26 de Febrero de 1932.—El Alcalde en funciones, (ilegible).

Ayuntamiento de Acebedo

Hallándose este Ayuntamiento instruyendo expediente para justificar la ausencia por más de diez años del mozo Francisco Lasio Ibáñez,

hijo de Moisés y Petra, natural de de la Uña, que da lugar a la prórroga de primera clase solicitada por el mozo José Lasio Ibáñez, del actual remplazo, como sostén único de viuda pobre, se hace público para los que tengan interés en dicho expediente y aleguen cuantas causas crean conveniente para averiguar el paradero de dicho mozo Francisco Lasio Ibáñez, a cuyo efecto queda abierta la información de dicho expediente en esta Alcaldía, por el plazo de diez días pasados los cuales y no habiéndose averiguado el paradero de dicho mozo y justificado su ausencia, se continuará el expediente y se procederá a la concesión la prórroga solicitada por los trámites reglamentarios.

Acebedo, 22 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Eugenio Paniagua.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo, los mozos que a continuación se expresan, se les previene, cita y emplaza por el presente edicto, para que puedan hacerlo antes del tercer domingo del próximo mes de Marzo; pues de lo contrario, se confirmará la nota de prófugos con que han sido clasificados por este Ayuntamiento en el acto de 21 del actual.

Asimismo se advierte a las personas que tengan noticia del paradero de los referidos mozos, la obligación que tienen de ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Relación que se cita

Alvarez Ricardo, hijo de Patrocinio.

Flórez Fernández Celso, de Adolfo y María.

García Sabugo Ceferino, de José y Segunda.

García Sabugo Julián, de José y Segunda.

Grande Guijarro Alonso, de José y Orenca.

Rubio Peña Elías, de Toribio y Ludivina.

Vega Fernández Emiliano, de Secundino y Adolfinia.

Murias de Paredes, 27 de Febrero de 1932.—El Teniente Alcalde, Leoncio Alvarez.

Ayuntamiento de Peranzanes

Rendida las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1931, se hallan expuestas al público en esta Secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal.

Peranzanes, a 28 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Germán Román.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Estando vacantes todos los cargos de vocales de la Junta Pericial del Catastro, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 19 del actual, acordó hacer la designación de dos de los mayores contribuyentes para formar parte de dicha Junta, cuyo nombramiento, así como las relaciones a que se refiere el artículo 254 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de siete días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones en dichas listas y sobre el nombramiento de los aludidos vocales.

Cebrones del Río, 28 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Lorenzo Sanjuán.

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Por el vecino de Lombillo, Bernardo Rodríguez García, se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de Regante de las aguas de dominio público que discurren de la fuente pública radicante en dicho puebio, al sitio conocido por La Fuente de la Pila, pero todo ello en mancomunidad con los demás regantes que lo vienen disfrutando, cuyas aguas las de utilizar en una finca rústica de su propiedad, al sitio de San Justo.

Y para conocimiento de los demás regantes y vecinos de esta población a los efectos del art. 409 del Código civil, se anuncia al público para oír reclamaciones.

Los Barrios de Salas, 29 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Daniel Tahoces.

Junta de partido de Murias de Paredes

Repartimiento de la cantidad de 4.116,43 pesetas, que se gira sobre todos los Ayuntamientos del Partido para atenciones de la Administración de Justicia del presupuesto carcelario del actual ejercicio de 1932.

Cuota anual que deben satisfacer cada Ayuntamiento

Barrios de Luna, 223,36 pesetas.

Cabrillanes, 312,74 idem.

Campo de la Lomba, 134 idem.

Láncara, 353,55 idem.

Las Omañas, 216,56 idem.

Murias de Paredes, 448,28 idem.

Palacios del Sil, 396,95 idem.

Riello, 327,65, idem.

Santa María de Ordás, 202, idem.

San Emiliano, 359,40, idem.

Valdesamario, 137,80, idem.

Vegarienza, 209,84, idem.

Villablino, 794,30, idem.

Murias de Paredes, 27 de Febrero de 1932.—El Alcalde-Presidente, Leoncio Alvarez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Pinilla de la Valdería

Las Juntas vecinales de Castrocontrigo, Nogarejas y Pinilla de la Valdería, de esta provincia de León, propietarias de los montes pinares radicantes en los respectivos términos, han acordado por mayoría sacar a subasta las mieras producto de referidos pinares, con producción media de seiscientos cincuenta mil kilogramos anuales, por el término de cinco años, llevando anejo inescusablemente el arriendo de la fábrica de productos resinosos, también propiedad de dichas Juntas vecinales por el tipo mínimo de 50 céntimos de pesetas por kilogramo puesto en báscula de la fábrica y

con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del firmante.

La subasta tendrá lugar el día 20 de Marzo del año actual, en la Casa Consistorial de Castrocontrigo, bajo la presidencia del firmante y con asistencia de un Notario por el sistema de pliego cerrado, de diez a trece.

Pinilla de la Valdería, 16 de Febrero de 1932.—El Presidente, Domingo Ríos.

Junta vecinal de Lago de Carucedo

El día 20 de Marzo y hora de las diez, se celebrará en la Casa-Concejo de Lago de Carucedo, la subasta de 500 metros cúbicos de piedra caliza del monte 359 del Catálogo por un plazo de diez años y por el tipo de tasación de 150 pesetas por cada año.

El tipo de subasta se mejorará por pujas a la llana entre los licitadores, exigiéndose para tomar parte en la misma haber ingresado el 5 por 100 del valor de tasación, el cual se elevará al 25 por 100 del de adjudicación por el que resulte rematante, el que deberá ingresar en la Habilitación de este Distrito forestal el presupuesto de indemnizaciones con arreglo a las tarifas vigentes.

Las condiciones que han de regir para la ejecución de dicho disfrute son las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de fecha 13 de Octubre de 1931.

Lago de Carucedo, 27 de Febrero de 1932.—El Presidente, Bartolomé Carujo.

Junta vecinal de Mallo

Habiendo sido aprobado por esta Junta el presupuesto de gastos e ingresos formado para el año de 1932, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Junta por término de quince días, a contar desde el en que aparezca insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los vecinos de dicho pueblo ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las cau-

sas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto 1924.

Mallo, 24 de Febrero de 1932.—El Presidente, Antonio Alvarez.

Junta vecinal de Malillos de los Oteros

Esta Junta en sesión del día 27 de Febrero, acordó que siendo tantos los abusos sobre los terrenos comunales en caminos y praderas roturados de este pueblo, acordó insertarlo en el BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de todos los que poseen fincas en dicho pueblo; bajo apercimiento que el que no se presente ante esta Junta por el tiempo reglamentario a firmar la dejación, se procederá a denunciar el abuso al Juzgado.

Malillos, 27 de Febrero de 1932.—El Presidente, Santiago Martínez.

Junta vecinal de Vilecha

Por acuerdo de esta Junta vecinal, quedarán cotos desde el primero de Marzo del corriente año hasta el primero de Junio del mismo, las Eras, Camino de Ardón, Carreras y Regueros, pertenecientes al patrimonio comunal, lo que se hace público con la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vilecha, a 27 de Febrero de 1932.—El Presidente, Francisco Soto.

Por acuerdo de esta Junta vecinal de Vilecha, se hace público con la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que el día seis del próximo mes de Marzo y a las diez horas del día, tendrá lugar en la Casa Concejo los arriendos y subastas de hierbas de la Fuente de las Viñas y el Ojal, parcelas sobrantes del Monte de la Vega y Lluezas o Cabones de los Regueros pertenecientes al común.

Vilecha, a 27 de Febrero de 1932.—El Presidente, Francisco Soto.

Junta vecinal de Acebes del Páramo

Por el vecino de este pueblo don Manuel Franco Abella, ha sido solicitada la cesión de terreno sobrante de la vía pública que se deslinda a continuación:

Un pedazo de terreno, en el casco de este pueblo, al sitio denominado Fontanal, de la extensión superficial aproximada de 16 metros cuadrados, linda: Norte y Oeste, huerto del solicitante, destinado a edificar una casa y Este y Sur, calle pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean perjudicadas con dicha cesión, formulen las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días.

Acebes del Páramo, 26 de Febrero de 1932.—El Presidente, Agustín Miguélez.

Junta vecinal de Morilla de los Oteros

Se arrienda en pública subasta los pastos del término de este pueblo. Los que tengan interés en ello pueden ver el pliego de condiciones en casa del Presidente de la Junta Administrativa.

La subasta tendrá lugar en la Casa de Concejo el día 13 de Marzo, a las once de la mañana.

Morilla de los Oteros, 29 de Febrero de 1932.—El Presidente, Pancracio Borrego.

ANUNCIOS PARTICULARES

LABRADORES

Mejorad vuestros prados con los

“YESOS RUIFERNÁNDEZ”

Dirigirse: Almacenes Ruifernández

Independencia, 3.—León

P. P.—85.

SE VENDEN

Estacas de roble para presas y defensas en los ríos, informes don Florentino Rodríguez, Barrio de Nuestra Señora (León).

P. P.—40.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932